



## Grupos de Voluntariado de Investigación

La Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, a través del Vicedecanato de Investigación y apoyo a la Gestión, hace pública a la comunidad universitaria de la Facultad la presente convocatoria de **Grupos de Voluntariado de Investigación**, con el fin de incentivar, mantener e incrementar la actividad investigadora del centro.

Buscando la máxima difusión entre el profesorado y el alumnado interesado en participar en ella, toda la información referida a esta convocatoria se hace pública a través de la web de la Facultad (<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion>), en de la Sala de Estudiantes del Campus virtual y de los tablones de Decanato.

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objetivo potenciar la figura del estudiante “Voluntario/a de Investigación” en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

Se denomina “Voluntario/a de Investigación” al alumnado que se compromete durante el curso académico, a colaborar en las tareas de investigación que el profesorado o las unidades funcionales de Investigación de la Facultad estén desarrollando.

La potenciación de esta figura se justifica por las siguientes razones:

- La conveniencia de incrementar la participación del estudiantado en tareas de investigación.
- La oportunidad de potenciar la cultura de investigación entre el alumnado por medio de su integración en los equipos y proyectos científicos constituidos por el profesorado universitario, y de su compromiso con ellos.
- El interés mostrado hacia esta actividad por nuestros estudiantes.

Los objetivos básicos del proyecto son:

- Ofrecer al alumnado una posibilidad de formación investigadora, mediante el contacto y la colaboración directa en procesos de investigación.
- Reducir el período de maduración investigadora de la Facultad.
- Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la Facultad que deseen iniciarse en tareas de investigación, que se concretará en un trabajo de investigación tutelado. En este programa se incluyen tanto los estudiantes de grado como de máster oficial del centro.

### Normas de Aplicación

1. El voluntariado de investigación colaborará en tareas:

- a) Académicas de investigación, propias del profesorado o de las unidades funcionales de la Facultad, siempre que éstas no tengan asignación presupuestaria personal.
- b) Auxiliares, esto es, tareas que no comporten ningún compromiso ni con los resultados ni con la autoría de la investigación.
- c) Adscritas a un proceso o proyecto específico de investigación, que necesariamente habrá de constar en la solicitud de voluntariado.

2. El investigador responsable del proyecto en el que se integre el alumno o alumna debe estar adscrito al centro y poseer el grado de doctor. Presentará en la Secretaría del Decanato, y dirigida al Vicedecano de Investigación y apoyo a la Gestión, la solicitud en la que se recoja el título del nuevo proyecto, o bien la solicitud de renovación del grupo ya constituido anteriormente. En ambas se especificará el área de conocimiento, la relación detallada (número, curso y especialidad) de discentes que se podrán incorporar como voluntarios al proyecto y la asignación de tareas con carácter general.

3. Los plazos de presentación de solicitudes por parte del profesorado serán en la segunda quincena de octubre y la segunda de febrero, en los inicios del semestre académico.

4. Los plazos de presentación de solicitudes por parte de los alumnos serán durante la primera quincena de noviembre y primera de marzo. En ambos casos el periodo de voluntariado finalizará al terminar el correspondiente semestre.

5. El profesorado responsable del proyecto de investigación notificará los cambios que se produzcan en el grupo de investigación (alta, baja de los integrantes), justificando dichas circunstancias.

6. El coordinador o coordinadora del proyecto presentará un informe general de resultados, haciendo referencia especialmente a aquellos en los que ha participado directamente el alumnado. Asimismo, acompañará a dicho informe relación detallada del alumnado que haya participado activamente en el proyecto. El informe de los grupos solicitados se presentará durante la primera quincena del mes de octubre, durante el inicio del curso académico.

7. Una vez recibidos y valorados en el Vicedecanato de Investigación dichos informes se procederá a expedir el correspondiente certificado que se entregará durante el mes de octubre.

8. El voluntariado de investigación tendrá derecho a:

- a) Ser informado y a ser formado por el responsable de la investigación respecto a objetivos, metodologías, y técnicas de investigación y resultados.
- b) Un Certificado, expedido por la Facultad en el que se le acreditará como Voluntario/ Voluntaria de Investigación, con duración anual o semestral, dependiendo de la fecha de la solicitud, y con indicación del proyecto en el que ha colaborado.